

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

EVALUACION JURÍDICA

FECHA: 24 de marzo de 2021

OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ENTRE LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA Y CARTAGENA, PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA Y SUS FUNCIONARIOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000,00).

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de Mínima Cuantía No. **042-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021**, surtida a las 05:00 PM del 23 de Marzo de 2021, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
TRANSPORTES MARSOL S.A.S	819006311-4	\$ 88.000,00

*Sumatoria de las tarifas individuales de servicios ofrecidos. Valor (precio) representativo anotado en SECOP II, acorde con instrucciones impartidas en la invitación pública.

Se procede a efectuar la EVALUACIÓN de la oferta con menor precio, única presentada.

PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES MARSOL S.A.S.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	Registrada en SECOP II, en el formato correcto.
2)	CAPACIDAD JURÍDICA	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en el certificado de existencia y representación legal.
3)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	<p>Certificado aportado en SECOP II. Expedido el 17- marzo-2021 por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Razón Social: TRANSPORTES MARSOL S.A.S. Sigla: N/A NIT 819.006.311-4 Matrícula mercantil: 388.375 CC Barranquilla. Constituida legalmente el 07-abril-2005. Vigencia o duración: Indefinida. Renovada: 07-julio-2020. Naturaleza jurídica: Sociedad mercantil por acciones. Tipo Societario: Sociedad Anónima Simplificada. Vinculada a un Grupo empresarial, cuyo controlante es: INVERSORES ESTRATÉGICOS S.A.S. CAPACIDAD JURÍDICA: Objeto social: Acorde con el objeto del contrato. 4921: Transporte de pasajeros. 7911: Actividades de las agencias de viaje. Representación legal: LUZ MARINA DURÁN CHINCHILLA C.C.No.32.641.723 Restricciones o limitaciones: Ninguna. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Transportes Marsol S.A. (SIC) Dirección Notificaciones: Carrera 55 No.74-169 Local D, Barranquilla. Correos Electrónicos: marsol_turismo@hotmail.com</p>
4)	CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	Aportada en el SECOP II, constancia respecto del cumplimiento hasta la fecha, suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa.
5)	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales del Oferente (persona jurídica) y del Representante Legal (persona natural), a través de la página web de la Contraloría General de la República. Se aportó certificado de la primera en el SECOP II. Se adjunta el certificado de la segunda (ver Anexo 1).
6)	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal (persona natural) del Oferente, quien suscribe la Oferta (art.53 Ley 734 /2002), a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. Se adjunta certificado (Ver Anexo 2).

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
7)	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal del Oferente (persona natural), a través de la página web de la Policía Nacional.
8)	COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	Aportado en el SECOP II.
9)	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	No se había aportado en SECOP II la cédula de ciudadanía de la Representante legal del Oferente. Se requirió y se aportó oportunamente.
10)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI	Registrada en SECOP II. Actividades relacionadas con el objeto del contrato: 4921: Transporte de pasajeros. 7911: Actividades de las agencias de viaje.
11)	INFORMACION SIIF	SI	Aportado en el SECOP II, debidamente diligenciado.
12)	CERTIFICACION BANCARIA (ANEXO DEL FORMATO SIIF)	SI	Fue aportada en el SECOP II, con fecha reciente.

B. CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **jurídico** del oferente **TRANSPORTES MARSOL S.A.S.**, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 042-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021**, porque cumplió con la documentación reglamentaria como soportes exigidos.

ORIGINAL FIRMADO
TK VEGA OSPINA ERVIN NAZZIN
 EVALUADOR JURÍDICO

ANEXO 1:**Antecedentes Fiscales del Representante Legal de TRANSPORTES MARSOL S.A.S.**

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de marzo de 2021, a las 14:37:17, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32641723
Código de Verificación	32641723210325143717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANEXO 2:

Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal de TRANSPORTES MARSOL S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163648351



WEB

14:41:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA DURAN CHINCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32641723:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

